## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad:

204004089001-2021-00366-00

Referencia:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandados:

**RUT ESTHER CASTELLAR YEPES** 

Una vez terminado la encuadernación de la referencia, avizora esta Agencia Judicial que mediante providencia adiada el día ocho (08) de febrero de 2023, se nombró curador de la demanda RUT ESTHER CASTELLAR YEPES, al doctor ARLEY ROJAS GALLEGO, no obstante, la libelista prenombrada allega un escrito manifestando que no puede aceptar este nombramiento debido que él ha sido designado en más de cinco (5) procesos como CURADOR AD LITEM

## RESUELVE:

PRIMERO: Relevar al doctor, ARLEY ROJAS GALLEGO como curador ad-litem dentro del proceso de la referencia por las razones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: Desígnese como Curador Ad-Litem de la demanda RUT ESTHER CASTELLAR YEPES a la doctora: ARELIS MARIA HOYOS VEGA obedeciendo a lo dispuesto por la ley procesal civil, comuníqueseles su designación conforme a la ley, notifiquese en tal sentido.

TERCERO: Una vez cumplido con el punto segundo regresar el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRÉSPALACIOS IUEZ PROMISCIO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBÍRICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE

IBIRICO Cesa

Secretaria

a presente providencia, fue notificada a las partes

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVIN

IETH GALVIS BA Secretaria